

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Dieciocho (18) de Julio dos mil Veintidós (2022).

Del anterior dictamen pericial que fue presentado por el auxiliar de la justicia Topógrafo **IVÁN OSORIO CASTRO**, designado en el presente proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días de conformidad con el Art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANDO
Juez